



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 236 /99

EXPEDIENTE N° 133/99

Buenos Aires, 17 de marzo de 1999

Visto el expediente n° 133/99, por el que se tramita la adquisición de un equipo desobstructor de cañerías y una cizalla para cortar chapa, con destino a los Talleres de Plomería del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 obra la constancia de la Intendencia del Palacio de Justicia acerca de la necesidad e importancia de contar con los elementos citados.

Que a fs. 1 a 7 obran presupuestos y especificaciones técnicas del equipamiento solicitado, que permiten determinar el valor estimativo de los mismos.

Que por las características que deben reunir dichos bienes resulta conveniente que sean adquiridos por la Intendencia del Palacio de Justicia, mediante una partida especial, encuadrando la misma dentro del art. 56 inc. 3 apartado a) y el art. 62 inc. 1 y 10 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).

Que a fs. 9 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto emite constancia de afectación presupuestaria provisional.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 2333/96,

RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar una partida especial de dos mil ochocientos pesos (\$2.800,00.-) a la Intendencia del Palacio de Justicia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, para la adquisición de las herramientas solicitadas y de acuerdo a la normativa vigente.

2) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias de fs. 9 para el ejercicio financiero del año en curso.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION